

Instructivo descuento de matrícula Ley 181 de 1995 (Ley del Deporte) Semestre 2022-2

Objetivo

Dar a conocer a los estudiantes-deportistas de pregrado nuevos, antiguos, reingreso, transferencias (internas y externas) y de postgrado (solo aplica para especializaciones) pertenecientes al Politécnico Colombiano Jaimelsaza Cadavid, las fechas y el proceso que se realizara para obtener el descuento de matrícula por ley 181 de 1995 (Ley del deporte) por medio virtual en el semestre 2022- 2

Todos los estudiantes-deportistas de pregrado nuevos, antiguos, reingreso, transferencias (internas y externas) y de postgrado (solo aplica para especializaciones), deben tener logros deportivos en representación de Antioquia o Colombia a nivel:

- **Nacional** (Torneo Nacional, campeonato nacional, Juegos Nacionales, Gran Prix, Paranales, y/o evento de carácter nacional que sea avalado por la federación).
- **Internacional** (Centroamericanos, Suramericanos, Panamericanos, Bolivarianos, Olímpicos, Mundiales, Paracentroamericanos, Parasuramericanos, Parapanamericanos, Paralímpicos), estos logros deberán estar vigentes.

Aquellos estudiantes-deportistas cuyo logro deportivo fue obtenido por ASCUN (Juegos Universitarios Nacionales) deberán ser los obtenidos en el año 2019 en representación del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

Las siguientes indicaciones son aplicadas para los deportistas de pregrado nuevos, antiguos, reingreso, transferencias (internas y externas) y de postgrado (solo aplica para especializaciones) que cumplan con los requisitos para hacerse acreedores al descuento de matrícula por ley 181 de 1995 (ley del deporte).

➤ Numeral 1.

Fecha, *Se asignará inmediatamente el Consejo de Facultad apruebe este instructivo.*

Publicación de la información para descuento de matrícula 2022-2 en la **Página Web Institucional**

➤ **Numeral 2.**

Fecha, del 8 al 20 de junio

El estudiante-deportista que tenga derecho al descuento (*tener logros deportivos vigentes obtenidos en eventos, torneos y/o campeonatos nacionales o internacionales **avalados por su respectiva liga o federación deportiva y en Juegos Universitarios Nacionales ASCUN 2019***), deberá realizar los siguientes pasos.

Para hacerse acreedor al descuento de matrícula, deberá

2.1. Diligenciar los formatos **Formato FDGC- 153** (Descuento de matrícula por ley 181) y el Formato para la **Declaración Juramentada** (extra juicio acerca de los ingresos familiares o personales de cada estudiante-deportista), *este será diligenciado por cada estudiante-deportista. Los cuales están adjunto a este comunicado.*

2.2. Cada estudiante-deportista deberá solicitar a su respectiva Liga o Federación Deportiva la **Carta del Aval**, la cual deberá certificar:

- Nombre completo y número de documento de identificación del estudiante-deportista solicitante.
- Campeonato, torneo y/o evento nacional o internacional en el cual participó el estudiante-deportista junto con el logro deportivo obtenido (1°, 2° o 3° Lugar; Medalla de Oro, Plata o Bronce).
- Fecha en la que se realizó el campeonato, torneo y/o evento deportivo (especificando el día, mes y año).
- Vigencia del campeonato, torneo y/o evento.
- La carta deberá llevar la firma del presidente de la Liga o Federación Deportiva (delo contrario será rechazada), junto con la fecha en la que se expide la carta, la cual debe ser del mes que se presenta.

Los estudiantes-deportistas cuyo logro deportivo obtenido fue en los Juegos Universitarios Nacionales realizados por ASCUN NACIONAL, en la ciudad de Barranquilla en el año 2019, deberán anexar copia de la resolución emitida por

ASCUN Deportes de los resultados finales de los Juegos Universitarios Nacionales Barranquilla 2019. La cual será entregada por su entrenador.

2.3. Diligenciar el Formulario (*copiar y pegar este link en la barra de búsqueda de Google Chrome*) <https://forms.gle/zsMAWvqFvpqgcXYS99> en el cual deberán anexar los siguientes documentos.

- A. **Formato FDGC- 153**
- B. **Formato para la Declaración Juramentada** (extra juicio acerca de los ingresos familiares o personales de cada estudiante-deportista)
- C. *Carta dirigida al consejo de facultad de educación física recreación y deporte, solicitando este descuento, donde exponga su logro, facultad, programa académico, celular, correo electrónico.*
- D. *Copia de la Carta de la liga o federación debidamente diligenciada como fue solicitada.*

➤ **Numeral 3.**

Fecha, del 8 al 20 de junio

Nota: Los datos que registren en el Formato FDGC-153, deberán coincidir con los datos de la Carta Aval enviada por parte de la liga (Leer numeral 2.2).

➤ **Numeral 4.**

Fecha, del 8 al 20 de junio

Una vez se reciba toda la documentación en el formulario, se verificará que la carta aval tenga toda la información solicitada en el numeral 2.2, y se pasara a corroborar con la información del formato FDGC-153 y la Declaración Juramentada anexada por cada estudiante-deportista.

➤ **Numeral 5.**

El listado de los acreedores al descuento de matrícula, se enviará a la oficina de costeo y facturación el 22 de junio del 2022 para que puedan facturar el descuento de matrícula para el semestre II del 2022

Nota: Aquellos deportistas que al finalizar los plazos de entrega no hayan diligenciado el formulario con toda la documentación requerida para el descuento de matrícula por Ley 181, no serán tenidos en cuenta para dicho beneficio, salvo que demuestren que su respectiva liga no les envió el aval o demuestre algún impedimento por el cual no cumplieron con lo solicitado, escribiendo directamente al correo jlacevedo@elpoli.edu.co exponiendo su caso.

*Aquellos estudiantes-deportistas que necesite mayor información pueden comunicarse al número de celular **3148136901** (Jaime León Acevedo Vergara)*

JAIME LEON ACEVEDO VERGARA

Técnico Administrativo

Celular: 3148136901